RESOLUCIÓN No. *10881* *DE 10-11-2021*

Por la cual se ordena la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. 08 DE 2021**

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Nombrada mediante Resolución Nº 03347 del 19 de abril de 2021, debidamente posesionada el 19 de abril de 2021, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución 03844 del 30 de abril de 2021 en su calidad de ordenadora del gasto en asuntos contractuales y de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una Entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio del Interior y de Justicia.

Que ejerce la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, atiende la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y asesor al Gobierno Nacional en la construcción de las políticas y el establecimiento de los programas y planes referidos a los servicios públicos notarial y registral.

Que de conformidad con lo establecido en los Decretos 2723 y 2724 del 29 de diciembre de 2014, mediante los cuales se restructuró la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO y REGISTRO - SNR, se establecen, entre otras de sus funciones, las de: Implementar sistemas administrativos y operativos para lograr la eficiente prestación de los servicios de notariado procurando su racionalización y modernización e Implementar sistemas administrativos y operativos para lograr la eficiente prestación del servicio público de registro de instrumentos públicos, procurando su racionalización y modernización

Considerando que es misión de las Entidades Públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a su cargo y dotar a los funcionarios e instalaciones donde se ejerce la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación del servicio, en condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, para éstos y los usuarios del servicio y salvaguardar la documentación que reposa en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a Nivel Nacional, es preciso justificar la necesidad de la adquisición de muebles a través de los presentes estudios previos.

Que la Superintendencia de Notariado y Registro pretende reorganizar físicamente sus oficinas teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Institucional, el proceso de mejora continua, los lineamientos referentes a la ergonomía y demás especificaciones que cumplan las normas de la Salud Ocupacional y la necesidad de optimizar la prestación del servicio Registral en cuanto a oportunidad y calidad de información.

Que de igual manera, es prioridad de la Superintendencia brindar a los usuarios y funcionarios toda la comodidad necesaria para utilizar los servicios que ofrecen las Oficinas de Registro de todo el país dividida en agrupaciones a usuarios y funcionarios, a través de espacios adecuados y seguros con puestos de trabajo que cumplan con las normas de Seguridad Industrial y salud ocupacional para el trabajo, evitando así inconvenientes de salud que minan la productividad y bienestar de los funcionarios involucrados en estos procesos.

Que en cuanto a los muebles donde se archivan los documentos, es decir, los sistemas de archivo rodante son necesarios en las oficinas para el almacenamiento de los antecedentes registrales los cuales se deben conservar en óptimas condiciones.

Que así mismo con estos suministros de muebles se brinda a los funcionarios un ambiente de servicio agradable, cómodo y seguro por medio de espacios que permitan el buen desempeño de sus funciones, con el fin de lograr que la dependencia a la que pertenecen y por último la misma Superintendencia y Oficinas de Registro, se vean beneficiadas en los resultados obtenidos.

Que el marco legal del contenido de estos estudios es el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. De acuerdo con lo estipulado en el artículo mencionado, los estudios y documentos previos se publicarán de manera simultánea con el proyecto de pliego de condiciones y deberán contener, como mínimo, los elementos que en este estudio se mencionan.

Que en razón a las necesidades enunciadas, se solicitan recursos por el proyecto de inversión denominado “MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL”, para el

año 2021-2022, por lo cual el Departamento Nacional de Planeación dio viabilidad al proyecto en donde se encuentran el producto denominado “Infraestructura Registral mantenida” con la actividad “realizar la dotación de la infraestructura registral mantenida”, y se incluyen las ORIP que requieren muebles en el presente estudio.

Que el marco legal del contenido de estos estudios es el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993. De acuerdo a lo estipulado en el artículo mencionado, los estudios y documentos previos se publicarán de manera simultánea con el pliego de condiciones y deberán contener, como mínimo, los elementos que en este estudio se mencionan.

OBJETO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES PARA LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAIS DIVIDIDA EN AGRUPACIONES.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Realizar el suministro e instalación de mobiliario, tales como puestos de trabajo para registrador y funcionarios, sillas para atención al público, divisiones a media altura y piso techo, archivo rodante y mesones de atención al público de acuerdo con las especificaciones entregadas por La Entidad, de las siguientes ORIP:

PRESUPUESTOS OFICIALES AGRUPACIÒN 1		
NUMERO	ORIP	VALOR
1	CALOTO	$57.366.344
2	SILVIA	$34.440.190
3	IPIALES	$27.557.711
4	TUQUERRES	$20.951.849
5	SAMANIEGO	$25.535.972
6	PASTO	$52.542.379
7	PALMIRA	$38.260.767
8	CARTAGO	$69.869.536
9	ROLDANILLO	$36.298.996
10	BUGA	$182.008.804
11	BELEN DE UMBRIA	$64.165.328
12	APIA	$57.382.698
13	AMBALEMA	$74.727.045
14	ARMERO	$85.259.453
15	FRESNO	$86.293.634

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 5
7 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

16	LIBANO	$75.442.906
17	BOGOTA	$522.569.996
TOTAL:		**1.510.673.608**

PRESUPUESTOS OFICIALES AGRUPACIÒN 2		
NUMERO	**ORIP**	**VALOR**
1	DUITAMA	170.281.265
2	RAMIRIQUI	7.391.328
3	EL COCUY	59.485.176
4	MONIQUIRA	81.546.654
5	FUSAGASUGA	237.557.476
6	GIRARDOT	144.118.451
7	CHINACOTA	37.674.924
8	SALAZAR	58.124.230
9	CONCEPCIÒN	45.816.710
10	SOCORRO	93.882.994
11	BARRANCABERMEJA	55.429.701
12	VELEZ	66.411.401
13	MALAGA	32.436.871
14	OCAÑA	80.259.372
15	PUENTE NACIONAL	31.177.225
TOTAL:		**$1.201.593.778**

PRESUPUESTO OFICIAL AGRUPACIÒN 3		
NUMERO	**ORIP**	**VALOR**
1	ABEJORRAL	$ 58.498.199
2	DABEIBA	$ 41.295.215
3	PUERTO BERRIO	$ 9.262.285
4	SANTA ROSA DE OSOS	$ 57.363.037
5	YOLOMBO	$ 58.356.780
6	AMALFI	$ 36.481.166
7	QUIBDO	$ 79.155.204
8	NUQUI	$ 29.851.540
9	FUNDACIÒN	$ 48.558.683
10	CIENGA	$ 65.711.261
11	SAN JUAN DEL CESAR	$ 20.685.383
12	SAN MARCOS	$ 13.278.585
13	BARRANQUILLA	$ 528.850.445
14	AGUACHICA	$ 60.954.594
TOTAL:		**$ 1.108.302.377**

SITIO DE CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Será el siguiente:

• Electrónico: Plataforma SECOP II

Para una mayor información del proceso, en el referido sitio, podrán consultar los estudios previos y demás documentos que obran como antecedentes.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido por la Constitución Política y la Ley, a través de este documento, se convoca a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que realicen el control social sobre este proceso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Entidad contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la Plataforma SECOP II.

MODALIDAD DE SELECCIÓN ADOPTADA

En cumplimiento del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 desarrollados por el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 en los cuales se establece como modalidad de selección la licitación pública, el presente proceso se desarrollará de conformidad a dichas disposiciones bajo la mencionada modalidad, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados con anterioridad.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

CRONOGRAMA DEL PROCESO
(Fechas sujetas a cambio)

ACTIVIDAD	FECHA / HORA	LUGAR
Remisión de observaciones al Comité de Contratación	09 de Noviembre de 2021	
Aprobación Comité de Contratación	10 de Noviembre de 2021	Plataforma del SECOP II
Publicación de Respuesta a las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, Acto de apertura y publicación de pliegos definitivos	10 de Noviembre de 2021	Plataforma del SECOP II
Audiencia de Aclaración de Pliegos y de Asignación de Riesgos	11 de Noviembre de 2021 Hora: 3:30 p.m.	La SNR publicará dirección electrónica o el link virtual, por medio del cual se realizará la audiencia electrónica que tendrá lugar a las 3:30 p.m.
Fecha límite para recepción de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	11 de Noviembre de 2021 Hasta: 7:00 P.M.	Plataforma del SECOP II
Publicación de Respuesta a Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	12 de Noviembre de 2021	Plataforma del SECOP II
Fecha límite para publicar Adendas	16 de Noviembre de 2021 hasta las 7:00 P.M.	Plataforma del SECOP II
Fecha y hora límite para presentación y recepción de ofertas – Cierre del Proceso	**22 de Noviembre de 2021** **Hora: 09:00 A.M.**	Plataforma del SECOP II
Verificación y evaluación de las propuestas.	Del 22 al 23 de Noviembre de 2021	Comité evaluador
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	24 de Noviembre de 2021	Plataforma del SECOP II
Traslado de los informes de evaluación a los oferentes y plazo máximo para subsanar propuestas (Articulo 5 Ley 1882 de 2018)	Del 25 de Noviembre al 1 de Diciembre de 2021 **Hasta: 7:00 P.M**	Plataforma del SECOP II
Remisión observaciones al informe para Comité de Contratación	2 de Diciembre de 2021	Comité Asesor de Contratación
Aprobación Comité de Contratación	6 de Diciembre de 2021	Comité Asesor de Contratación
Publicación de respuesta a las observaciones del informe de evaluación	6 de Diciembre de 2021	Plataforma del SECOP II
Audiencia de adjudicación del proceso	**9 de Diciembre 2021** **Hora: 01:00 P.M.**	La SNR publicará dirección electrónica o el link virtual, por medio del cual se realizará la audiencia electrónica 08:00 a.m.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 5
7 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Perfeccionamiento y legalización del contrato, Registro presupuestal, expedición y aprobación de las garantías y publicación en el SECOP I.	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.	Dirección de Contratación – Plataforma Secop II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma del proceso, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas".

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor total del presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MDA/CTE. ($3.820. 569.763)** incluido el IVA, monto que será financiado con recursos provenientes del proyecto denominado "MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL" para las vigencias 2021 Y 2022 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 117721 de fecha 9 de septiembre de 2021, el cual se anexa a este documento, expedido por el responsable del presupuesto.

NOMBRE DEL PROYECTO: MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL				
IDENTIFICACIÓN DEL RUBRO	**PRODUCTO**	**ACTIVIDAD**	**VIGENCIA**	**VALOR**
C-1209-0800-13-0-1209004-02	INFRAESTRUCTURA REGISTRAL MANTENIDA	REALIZAR LA DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA REGISTRAL MANTENIDA	**2021**	**573.096.515.00**
C-1209-0800-13-0-1209004-02	INFRAESTRUCTURA REGISTRAL MANTENIDA	REALIZAR LA DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA REGISTRAL MANTENIDA	**2022**	**3.247.473.248,00**
			TOTAL	**3.820.569.763,00.**

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, el día 26 de octubre de 2021 la Dirección General del Presupuesto

Público Nacional aprobó el cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras de 2022 por valor de $5.723.292.729, del cual le corresponde a este proceso el valor de $ 3.247.473.248

El presupuesto oficial se desagregará por agrupaciones para efectos de presentación de ofertas, la adjudicación y celebración de los contratos que se efectuarán por agrupaciones se establece de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR POR AGRUPACIÓN
Agrupación 1	$ 1.510.673.608
Agrupación 2	$ 1.201.593.778
Agrupación 3	$ 1.108.302.377
TOTAL	**$ 3.820.569.763**

ANTICIPO

Se efectuara un pago de anticipo correspondiente al (15%) para **l**a AGRUPACIÓN 1**, es decir un valor de DOSCIENTOS VEINTESEIS MILLONES, SEISCIENTOS UN MIL, CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (226.601.041,20)** y para la AGRUPACIÓN 2 se efectuará un pago de anticipo correspondiente al (15%) es decir un valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (180.239.066,70**) y para la AGRUPACIÓN 3 se efectuara un pago de anticipo correspondiente al (15%) es decir un valor de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL,TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (166.245.356,55).**

El contratista a su costo abrirá una fiducia para el manejo de los dineros del anticipo, esta administra los recursos del patrimonio autónomo y autoriza los pagos con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el supervisor y/o el interventor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de inversión del anticipo.

Por otro lado, a título de tenencia se conserva su condición de fondo público hasta que sean amortizados durante la ejecución del contrato.

El anticipo deberá destinarse exclusivamente al cubrimiento de los costos iniciales en que deba incurrir el contratista en la iniciación del objeto contractual y de acuerdo con el plan de inversión del anticipo.

FORMA DE PAGO

La SNR – superintendencia de Notariado y Registro pagara al contratista el 100% del valor del contrato así:

- Se efectuará el pago del valor de cada oficina una vez se haya realizado el suministro e instalación del mobiliario del contrato y se haya suscrito el acta de recibo final a satisfacción, amortizando el anticipo.

Dichas actas deben incluir cantidades de muebles entregados e instalados multiplicado por los precios unitarios contemplados en el contrato más el IVA.

El pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar que incluye la presentación de:

- Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato
- Factura o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Acta de recibo final firmada por el contratista y la supervisión, según corresponda de acuerdo con la forma de pago pactada.
- Acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.
- Documento de ingreso del mobiliario al almacén de la entidad con sus respectivas placas de inventario.

Liquidación del contrato: La liquidación del contrato se efectuará dentro de los 4 meses siguientes al recibo final a satisfacción del contrato de suministro e instalación.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar del suministro e instalación de los muebles que se adquieran mediante el presento proceso de contratación son:

NUMERO	ORIP	REGIONALES
1	CALOTO	
2	SILVIA	
3	IPIALES	
4	TUQUERRRES	

5	SAMANIEGO	ANDINA, PACIFICO,CENTRO
6	PASTO	
7	PALMIRA	
8	CARTAGO	
9	ROLDANILLO	
10	BUGA	
11	BELEN DE UMBRIA	
12	APIA	
13	AMBALEMA	
14	ARMERO	
15	FRESNO	
16	LIBANO	
17	BOGOTA	
NUMERO	**ORIP**	**REGIONALES**
18	DUITAMA	CENTRO
19	RAMIRIQUI	
20	EL COCUY	
21	MONIQUIRA	
22	FUSAGASUGA	
23	GIRARDOT	
24	CHINACOTA	
25	SALAZAR	
26	CONCEPCIÓN	
27	SOCORRO	
28	BARRANCABERMEJA	
29	VELEZ	
30	MALAGA	
31	OCAÑA	
32	PUENTE NACIONAL	
NUMERO	**ORIP**	**REGIONALES**
33	ABEJORAL	ANDINA, CARIBE Y PACIFICO
34	DABEIBA	
35	PUERTO BERRIO	
36	SANTA ROSA DE OSOS	
37	YOLOMBO	
38	AMALFI	
39	QUIBDO	
40	NUQUI	
41	FUNDACIÒN	
42	CIENAGA	

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 5
7 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

43	SAN JUAN DEL CESAR	
44	SAN MARCOS	
45	BARRANQUILLA	
46	AGUACHICA	

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato suscrito como resultado del presente proceso de selección pública, es de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. 08 DE 2021**, el cual tiene por objeto: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES PARA LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAIS DIVIDIDA EN AGRUPACIONES.**

ARTICULO SEGUNDO. El plazo de apertura y cierre del referido proceso será el establecido en el cronograma del presente proceso.

ARTÍCULO TERCERO. La Directora de Contratación de la Superintendencia coordinará los trámites inherentes al proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se publicará en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. Se convoca a las Veedurías Ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección, de conformidad a lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., a los *10-11-2021*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CAMILA LUCIA MONTES BALLESTAS
Directora de Contratación
Ordenadora del Gasto en Asuntos Contractuales SNR

Aprobó: Camila Montes Ballestas – Directora de Contratación - Ordenadora del Gasto en Asuntos Contractuales.
Proyectó: Daniel Palacios - Dirección de Contratación.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 5
7 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co